

ANUNCIO de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica modificación de la resolución de expediente de reintegro en materia de subvenciones institucionales Drogodependencias y en la modalidad de programas del año 2006.

Anuncio de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, por el que se notifica modificación de la resolución de expediente de reintegro en materia de subvenciones institucionales Drogodependencias y en la modalidad de programas del año 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 y el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por notificado, a los interesados que se relacionan, los siguientes extractos de actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, núm. 14, en un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Expediente: 620-69/2006.

Interesado: Asociación Egabrense para la prevención de las drogodependencias «Albor», de Cabra.

CIF: G-14438899.

Acto notificado: Resolución de modificación de la Resolución de expediente de reintegro de fecha 5.2.08.

Córdoba, 7 de mayo de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horca.

ANUNCIO de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución del Expte. sancionador núm. GR-36/07 en materia de drogas.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución.

Expte.: GR-36/07.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 29.5.08.

Notificado: Doña Ana Atienza Ramírez, como titular del establecimiento denominado «Club el Lago Azul».

Último domicilio: C/ Junco Piñero, 11 (18230, Atarfe), Granada.

Instructor del expediente: Don Marcelino Calvo Arriaza.

Granada, 17 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de planta eléctrica termosolar «Solacor 2» promovido por Solacor Electricidad Dos, S.A., en el término municipal de El Carpio (Córdoba). (PP. 2629/2008).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del capítulo II del título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007,

de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 12 de junio de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 6 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00029/2008, del monte «La Nacla», Código GR-10066-JA.

Tal y como previene el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de las operaciones de apeo:

| NOMBRE | TÉRMINO MUNICIPAL |
|---------------------------------------|-------------------|
| AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA | MOTRIL (GRANADA) |
| ANTONIO FERNANDO CORTES VICTORIA | MOTRIL (GRANADA) |
| HORTO PLAN SL | MOTRIL (GRANADA) |
| LA NACLA SDAD COOP ANDALUZA DE MOTRIL | MOTRIL (GRANADA) |
| LUCIA RAMIREZ LIZARTE | MOTRIL (GRANADA) |
| OSCAR ALBERTO KANTOR FELIPOFF | MOTRIL (GRANADA) |
| SEMILLEROS HORTIPLANT SL | MOTRIL (GRANADA) |

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de abril de 2008, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00029/2008, del monte público «La Nacla» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte La Nacla, Código de la Junta de Andalucía GR-10066-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Motril, provincia de Granada, relativo a Limite Sur del Monte, inmediaciones al Barranco de las Provincias.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el